

Universidad Estatal a Distancia

Vicerrectoría de Investigación



Gestión de Proyectos de Investigación

PUNED VI 01

	Gestión de Proyectos de Investigación	Código	PUNED VI 01
		Dependencia	Vicerrectoría de Investigación
		Rige a partir de	13 de marzo, 2026
		Versión	01
		Página	2 de 17

Tabla de contenido

Participantes	3
1 Propósito	4
2 Alcance	4
3 Responsabilidades	4
4 Definiciones	4
5 Documentos Relacionados.....	4
6 Normativa relacionada	5
7 Abreviaturas.....	5
8 Descripción del Proceso	5
8.1 Inscripción, modificación, control, seguimiento y evaluación de proyectos de investigación	5
8.2 Protección de resultados de investigación	8
8.3 Divulgación de resultados de investigación	9
8.4 Transferencia de resultados de investigación.....	9
9 Implicación de poblaciones de interés	10
10 Control de Cambios	10
11 Anexos.....	11

	Gestión de Proyectos de Investigación	Código	PUNED VI 01
		Dependencia	Vicerrectoría de Investigación
		Rige a partir de	13 de marzo, 2026
		Versión	01
		Página	3 de 17

Participantes

Elaboración

Nombre	Puesto	Instancia
Ligia Bermúdez Mesén	Investigadora	Vicerrectoría de Investigación
Esterlyn Quesada Brenes	Investigador / Persona encargada del Sistema Gestiona	Vicerrectoría de Investigación
Andrés Segura Castillo	Coordinador del Laboratorio de Investigación e Innovación Tecnológica	Vicerrectoría de Investigación

Validación

Nombre	Instancia		Fecha
Melissa Mora Umaña	Jefatura	Programa de Investigación en Fundamentos de la Educación a Distancia	14 de julio, 2025
Ronald Sequeira Salazar	COMIEX ECEN	<i>Escuela de Ciencias Exactas y Naturales</i>	10 de julio, 2025
Saukén Abarca Pizarro	COMI ECSH	Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades	28 de agosto, 2025
Luis Fernando Fallas Fallas	Director	Producción de Materiales Didácticos	06 de junio, 2025

Aprobación

Aprobado por la vicerrectora de investigación Laura Vargas Badilla, mediante oficio V-INVES/2026-035 del 25 de febrero, 2026.

Asesoría Técnica

Pamela Rodríguez Bolaños. Centro de Planificación y Programación Institucional

	Gestión de Proyectos de Investigación	Código	PUNED VI 01
		Dependencia	Vicerrectoría de Investigación
		Rige a partir de	13 de marzo, 2026
		Versión	01
		Página	4 de 17

1 Propósito

Describir las actividades que se requieren para la gestión de los proyectos de investigación que se realizan en la Universidad Estatal a Distancia, entre ellos la inscripción, seguimiento y cierre de proyectos.

2 Alcance

Este procedimiento debe ser de conocimiento de todas las personas que estén involucrados en la gestión de proyectos de investigación.

3 Responsabilidades

- Persona líder de proyecto debe gestionar los avales necesarios para llevar a cabo el proyecto de investigación.
- La autoridad responsable del proyecto de investigación es la persona o comisión que debe aprobar la propuesta de la dependencia correspondiente y asegurar que cumpla criterios de calidad y pertinencia, así como dar seguimiento a la correcta ejecución de los recursos.
- La persona responsable de la Dirección Financiera debe consultar el estado del proyecto para considerar el giro de los recursos presupuestarios.
- La persona líder de proyecto debe cumplir los requerimientos para inscribir el proyecto de investigación, así como presentar en tiempo y forma los avances e informe final en el Sistema Gestiona.

4 Definiciones

- Presupuesto complementario: es cuando se requiere una contrapartida presupuestaria por parte de Universidad Estatal a Distancia y el proyecto es financiado con fondos externos.
- Persona líder de proyecto: Se entiende por aquella persona líder de proyecto que coordina las actividades del proyecto de investigación.
- Sistema GESTIONA: Plataforma administrada por la Vicerrectoría de Investigación para la gestión de proyectos de investigación de la Universidad Estatal a Distancia.

5 Documentos Relacionados

- IUNED VI 01.01.00 Uso del sistema Gestiona de la Vicerrectoría de Investigación
- FUNED VI 01.00.01 Inscripción del proyecto de investigación
- FUNED VI 01.00.02 Presentación de avales de proyectos de investigación
- FUNED VI 01.00.03 Informe de Avance de Proyecto de Investigación
- FUNED VI 01.00.04 Cierre de Proyecto de Investigación
- PUNED DIC 04 Estrategias para la Propiedad Intelectual de la UNED

	Gestión de Proyectos de Investigación	Código	PUNED VI 01
		Dependencia	Vicerrectoría de Investigación
		Rige a partir de	13 de marzo, 2026
		Versión	01
		Página	5 de 17

6 Normativa relacionada

- N/A

7 Abreviaturas

- CIDREB: Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos
- COMIEX: Comisión de Investigación y Extensión
- CONRE: Consejo de Rectoría
- COVI: Consejo de Vicerrectoría de Investigación
- RII: Repositorio Institucional de Investigación, de la UNED
- UDC-VI: Unidad de Divulgación Científica de la Vicerrectoría de Investigación
- VI: Vicerrectoría de Investigación

8 Descripción del Proceso

8.1 Inscripción, modificación, control, seguimiento y evaluación de proyectos de investigación

8.1.1 La persona líder de proyecto genera una solicitud de inscripción del proyecto de Investigación en el Sistema Gestiona y adjunta el formulario **FUNED VI 01.00.01 Inscripción del Proyecto de Investigación** y el formulario **FUNED VI 01.00.02 Presentación de Avaluos de proyectos de investigación** requeridos¹.

8.1.1.1. Si la persona líder de proyecto no tiene acceso al Sistema Gestiona, solicita a la persona encargada del Sistema Gestiona, un usuario y contraseña según lo establecido en la **Sección 8.1 del IUNED VI 01.01 Uso del sistema Gestiona de la Vicerrectoría de Investigación**². Pasa al punto 8.1

8.1.1.2. Si la persona líder de proyecto tiene acceso al Sistema Gestiona. Pasa al punto 8.1.2

8.1.2. La persona encargada del Sistema Gestiona recibe la notificación de la solicitud a través de la cuenta gestionproyectos@uned.ac.cr y revisa que la información de los formularios y los avaluos requeridos estén a conformidad

8.1.2.1. Si la persona encargada del Sistema Gestiona encuentra que la información está completa y correcta., actualiza el estado ("Esperando datos", "Esperando aval" o "En revisión de presupuesto", según corresponda) de la solicitud, y notifica al Líder de Proyecto con las observaciones. Pasa al punto 8.1

8.1.2.2. Si la persona encargada del Sistema Gestiona encuentra que la información está completa y correcta. Pasa al punto 8.1.3

¹ En caso de los proyectos externos, se presenta el aval de la instancia externa. Solo en caso de que se requiera presupuesto interno, debe presentar el formulario para Presentación de Avaluos de proyectos de investigación FUNED VI 01.00.02.

² Este documento contiene todas las instrucciones para el correcto uso del Sistema Gestiona por parte de la persona líder de proyecto.

	Gestión de Proyectos de Investigación	Código	PUNED VI 01
		Dependencia	Vicerrectoría de Investigación
		Rige a partir de	13 de marzo, 2026
		Versión	01
		Página	6 de 17

8.1.3. La persona encargada del Sistema Gestiona verifica si la persona líder de proyecto solicita presupuesto³ de la Vicerrectoría de Investigación (partida presupuestaria y monto solicitado).

8.1.3.1. Si la persona líder de proyecto solicita presupuesto, la persona encargada del Sistema Gestiona actualiza el estado de la solicitud “En Revisión de presupuesto” y envía un correo electrónico a la persona vicerrectora de investigación y a la persona encargada de presupuesto de la Vicerrectoría de Investigación para el aval de la solicitud de presupuesto.

8.1.3.1.1. Si la persona vicerrectora da el aval, la persona encargada del Sistema Gestiona inscribe el proyecto y actualiza es el estado de la solicitud “Proyecto Inscrito”. Pasa 8.1.4

8.1.3.1.2. Si la persona vicerrectora no da el aval, la persona encargada del Sistema Gestiona y actualiza es el estado de la solicitud “Devuelta”. Pasa 8.1.1

8.1.3.2. Si la persona líder de proyecto no solicita presupuesto la persona encargada del Sistema Gestiona inscribe el proyecto y actualiza es el estado de la solicitud “Proyecto Inscrito”. Pasa 8.1.4

8.1.4. La persona encargada del Sistema Gestiona solicita, el código único institucional para el nuevo proyecto, a través de la plataforma establecida por la Dirección Financiera y lo registra como parte de la información del proyecto.

8.1.5. La persona encargada del Sistema Gestiona actualiza el estado del proyecto de investigación “Activo” en el momento en que el proyecto de investigación empieza a ejecutarse, según la fecha de inicio indicada en el formulario del proyecto de investigación.

8.1.6. La persona líder de proyecto ejecuta el proyecto de acuerdo con el plazo definido y según los recursos y productos esperados.

8.1.6.1. Si la persona líder de proyecto requiere una modificación⁴ al proyecto de investigación, hace la solicitud a través del Sistema Gestiona para la actualización del proyecto de investigación, siguiendo lo establecido en el **IUNED VI 01.01 Uso del sistema Gestiona de la Vicerrectoría de Investigación**, en la sección Modificación de datos de proyectos en el sistema Gestiona de la Vicerrectoría de Investigación.

8.1.6.1.1. Si la modificación no requiere cambio de fecha o de presupuesto, la persona encargada del Sistema Gestiona realiza el cambio en el sistema, y categoriza la solicitud como “atendida”, pasa 8.1.7

8.1.6.1.2. Si la modificación requiere cambio de fecha o de presupuesto,
8.1.6.1.2.1. En caso de ser un proyecto que sea de una unidad o COMIEX que utilice recursos presupuestarios propios,

³ Si el proyecto proviene de fondos externos, pero requiere de presupuesto complementario interno, la persona líder de proyecto debe adjuntar una nota por parte de la persona encargada de presupuesto o de la persona vicerrectora con el visto bueno del presupuesto requerido.

⁴ La modificación se puede presentar a lo largo de la ejecución del proyecto de investigación, hasta el cierre o entrega final de este, y puede responder a un cambio de título, personas investigadoras, presupuesto, cronograma, entre otros,

	Gestión de Proyectos de Investigación	Código	PUNED VI 01
		Dependencia	Vicerrectoría de Investigación
		Rige a partir de	13 de marzo, 2026
		Versión	01
		Página	7 de 17

la persona líder de proyecto remite el aval de la instancia respectiva a la persona encargada del Sistema Gestiona para la actualización correspondiente en dicho sistema. Pasa 8.1.7

8.1.6.1.2.2. En caso de ser un proyecto que utiliza recursos de la Vicerrectoría de Investigación, la persona encargada del Sistema Gestiona remite la solicitud para el visto bueno de la persona vicerrectora de investigación

8.1.6.1.2.2.1. Si la persona vicerrectora de investigación no aprueba la solicitud, envía la justificación a la persona encargada del Sistema Gestiona para que dé respuesta a través del sistema y categoriza la solicitud como “rechazada”, pasa 8.1.7

8.1.6.1.2.2.2. Si la persona vicerrectora de investigación aprueba la solicitud, lo informa a la persona encargada del Sistema Gestiona para que dé respuesta a través del sistema y categoriza la solicitud como “atendida”. Pasa 8.1.7

8.1.6.2. Si La persona líder de proyecto no requiere una modificación al proyecto de investigación pasa 8.1.7

8.1.7. Al cumplirse la mitad del periodo del proyecto, la persona líder de proyecto debe completar y enviar el formulario **FUNED VI 01.00.03 Informe de Avance de Proyecto de Investigación** y la copia del informe que debe presentar ante la COMIEX o unidad/instancia cuando corresponda y enviar al Sistema Gestiona con la información correspondiente del proyecto de investigación.

8.1.7.1. Si la persona líder de proyecto no envía formulario **FUNED VI 01.00.03 Informe de Avance de Proyecto de Investigación** o la copia del informe al Sistema Gestiona, la persona encargada del Sistema Gestiona actualiza el estado del proyecto de investigación a “Inactivo” y lo notifica a las partes interesadas.

8.1.7.1.1. En caso de que la persona líder de proyecto de respuesta. Pasa 8.1.7

8.1.7.1.2. En caso de que la persona líder de proyecto no dé respuesta y supera dos semestres con el estado “Inactivo” la persona encargada del Sistema Gestiona actualiza el estado a “Inconcluso” y notifica a las partes interesadas.

8.1.7.1.2.1. Si la persona líder de proyecto no puede continuar con el proyecto por diferentes razones⁵, notifica a la

⁵ Entre las razones se mencionan: La cancelación del presupuesto, la no posibilidad de adquirir permisos o requisitos adicionales que no se pueden adquirir, incumplimiento de contrapartes, entre otros.

	Gestión de Proyectos de Investigación	Código	PUNED VI 01
		Dependencia	Vicerrectoría de Investigación
		Rige a partir de	13 de marzo, 2026
		Versión	01
		Página	8 de 17

persona encargada del Sistema Gestiona solicitando la cancelación, además de adjuntar la justificación y el aval por parte de la autoridad responsable del proyecto de investigación. La persona encargada del Sistema Gestiona actualiza el estado a “Cancelado” y adjunta el aval y la justificación presentada en el Sistema Gestiona. **Fin de proceso**

8.1.7.1.2.2. Si la persona líder de proyecto requiere reactivar el estado del proyecto y/o finalizar el proyecto, completa y presenta el formulario **FUNED VI 01.00.03 Informe de Avance de Proyecto de Investigación** o copia del informe respectivo en el Sistema Gestiona, pasa 8.1.7

8.1.7.2. Si la persona líder de proyecto completa formulario **FUNED VI 01.00.03 Informe de Avance de Proyecto de Investigación**⁶, pasa 8.1.8

8.1.8. Cumplido el plazo de ejecución del proyecto de investigación, la persona líder de proyecto elabora el **Informe final del proyecto de investigación**.

8.1.9. La persona líder de proyecto presenta el **Informe final de proyecto de investigación** a la autoridad responsable del proyecto de investigación para su aprobación.

8.1.9.1. Si la autoridad responsable del proyecto de investigación tiene observaciones, las remite a la persona líder de proyecto para su consideración. Pasa 8.1.8

8.1.9.2. Si la autoridad responsable del proyecto de investigación no tiene observaciones, da su aprobación para que se notifique a la persona encargada del Sistema Gestiona. Pasa 8.1.10

8.1.10. La persona líder de proyecto presenta el formulario **FUNED VI 01.00.04 Cierre de Proyecto de Investigación** en el Sistema Gestiona.

8.1.11. La persona encargada del Sistema Gestiona cambia el estado del proyecto de investigación a “Finalizado” y notifica a las partes, entre ellas a la persona vicerrectora de investigación y a la persona encargada de presupuesto de la VI el estado del proyecto de investigación.

Fin de sección

8.2 Protección de resultados de investigación

8.2.1. La persona líder de proyecto analiza si los resultados del proyecto de investigación requieren la necesidad de protegerlos.

8.2.1.1. Si los resultados requieren ser protegidos, la persona líder aplica el procedimiento **PUNED DIC 04 Estrategias para la Propiedad Intelectual de la UNED**. Pasa sección 8.3.

⁶ La persona líder de proyecto determina el estado de avance del proyecto de investigación de acuerdo con las categorías “Atrasado”, “Al día”, “Adelantado” y “finalizado”.

	Gestión de Proyectos de Investigación	Código	PUNED VI 01
		Dependencia	Vicerrectoría de Investigación
		Rige a partir de	13 de marzo, 2026
		Versión	01
		Página	9 de 17

8.2.1.2. Si los resultados no requieren ser protegidos, **pasa sección 8.3.**

Fin de sección

8.3 Divulgación de resultados de investigación

- 8.3.1. La persona encargada del Sistema Gestiona, notifica, a la persona encargada de UDC-VI, los nuevos proyectos que se inscriben, además de una ficha resumen del proyecto y sus productos esperados, que la persona líder de proyecto elabora para efectos de divulgación.
- 8.3.2. La persona encargada de UDC-VI determina en qué etapa del proyecto inicia la estrategia de divulgación y solicita los insumos del proyecto a la persona líder de proyecto, en el momento que se requiera para el diseño, según el tipo de proyecto.
- 8.3.3. La persona encargada de UDC-VI ejecuta las actividades necesarias para el desarrollo de la estrategia de divulgación para generar el contenido planificado y presenta los resultados de la estrategia de divulgación a la persona líder de proyecto para su aprobación
 - 8.3.3.1. Si la persona líder de proyecto aprueba los resultados de la estrategia de divulgación. Pasa 8.3.4
 - 8.3.3.2. Si la persona líder de proyecto tiene observaciones de mejora a los resultados de la estrategia de divulgación, las remiten a la persona encargada de UDC-VI para su incorporación. Pasa 8.3.3
- 8.3.4. La persona encargada de UDC-VI realiza la divulgación de la estrategia en los medios de comunicación pertinentes.

Fin de sección

8.4 Transferencia de resultados de investigación

- 8.4.1. La persona líder de proyecto debe presentar al menos una publicación de carácter académico en una revista indexada, de acuerdo con las características de su campo de conocimiento, dentro de un plazo no mayor a dos años después de finalizado el proyecto de investigación.
- 8.4.2. La persona líder de proyecto coordina el tiempo aproximado de la publicación con la autoridad responsable del proyecto de investigación y será ésta quien dé seguimiento al proceso de publicación.
- 8.4.3. La persona líder de proyecto debe cumplir los lineamientos y requisitos que establece la revista seleccionada para gestionar su publicación.
 - 8.4.3.1. Si la persona líder de proyecto no cumple con lo establecido para la publicación en el tiempo establecido, debe hacer un oficio con la justificación y remitirlo a la autoridad responsable del proyecto de investigación. Pasa 8.4.2

	Gestión de Proyectos de Investigación	Código	PUNED VI 01
		Dependencia	Vicerrectoría de Investigación
		Rige a partir de	13 de marzo, 2026
		Versión	01
		Página	10 de 17

8.4.3.2. Si la persona líder de proyecto cumple con lo establecido para la publicación, lo comunica a la autoridad responsable del proyecto de investigación. Pasa 8.4.4

8.4.4. La persona líder de proyecto debe enviar una copia digital de la obra al Sistema Gestiona, a su unidad académica y al RII.

8.4.5. La persona vicerrectora de investigación promueve la divulgación de las publicaciones y otros resultados de investigación a través de los canales de comunicación y por medio de realización de actividades académicas, con el apoyo de las unidades de divulgación adscritas a la Vicerrectoría de Investigación y en coordinación con las personas líderes de proyectos.

Fin de sección

Fin del proceso.

9 Implicación de poblaciones de interés

Las personas funcionarias y el estudiantado participan en la toma de decisiones relacionadas con las políticas atinentes por medio de su participación en el Consejo Universitario. Asimismo, las personas miembros de cada unidad de investigación también se involucran en la toma de decisiones en cuanto a la definición de las líneas de investigación.

De igual manera, las personas funcionarias y el estudiantado que conforman los consejos o comités de cada unidad académica o de investigación, que son parte del sistema de investigación, participan en la rendición de cuentas sobre el avance en estos temas, espacios donde también pueden emitir sus criterios para la mejora continua.

De manera sistemática, se divulgan los resultados de las investigaciones y publicaciones resultantes de estas por los diversos medios institucionales (correo electrónico, página web), publicaciones, entrevistas, charlas, entre otros.

10 Control de Cambios

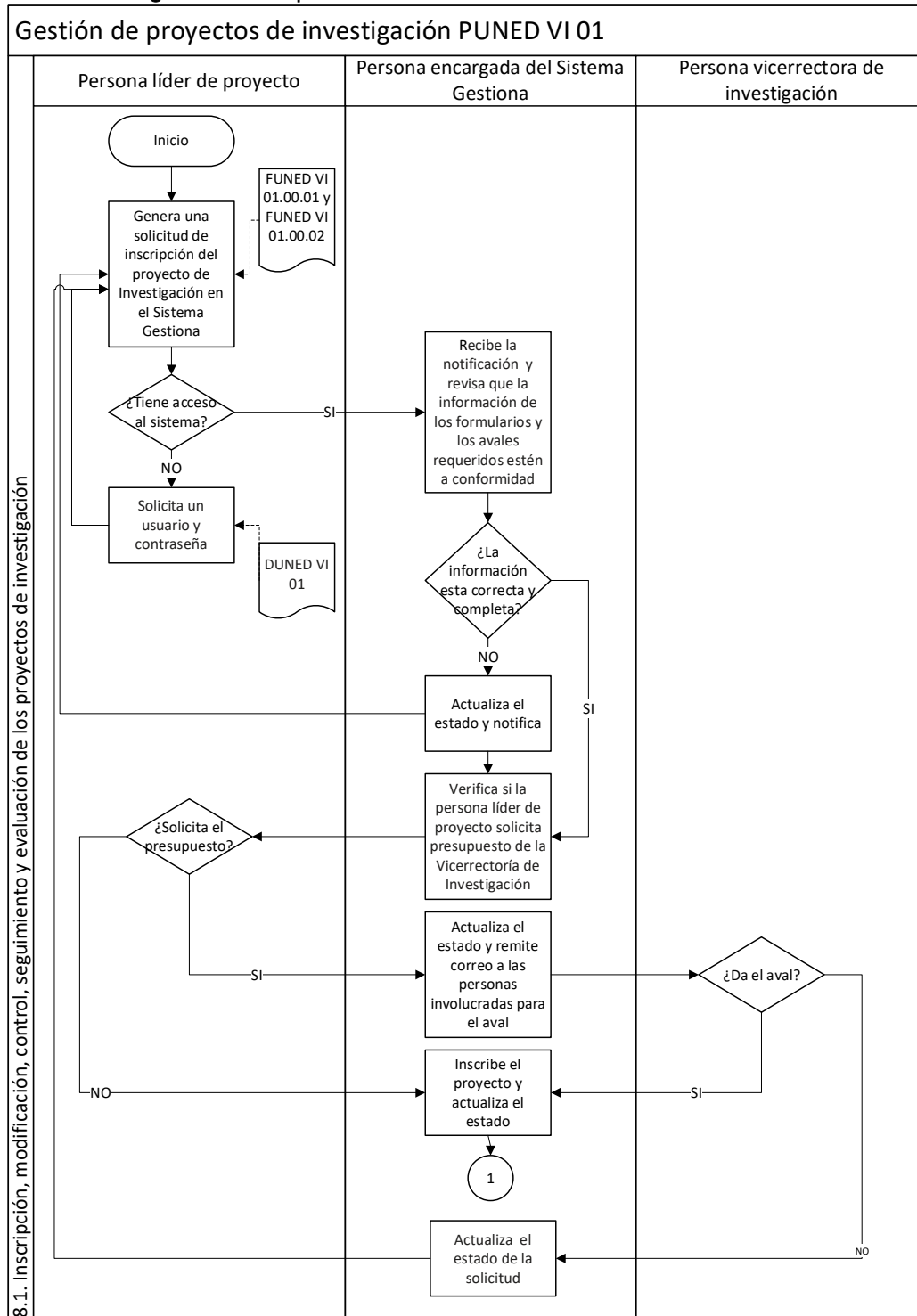
Información versión anterior	Detalle de la Modificación Realizada
NA	NA

Fin del Procedimiento

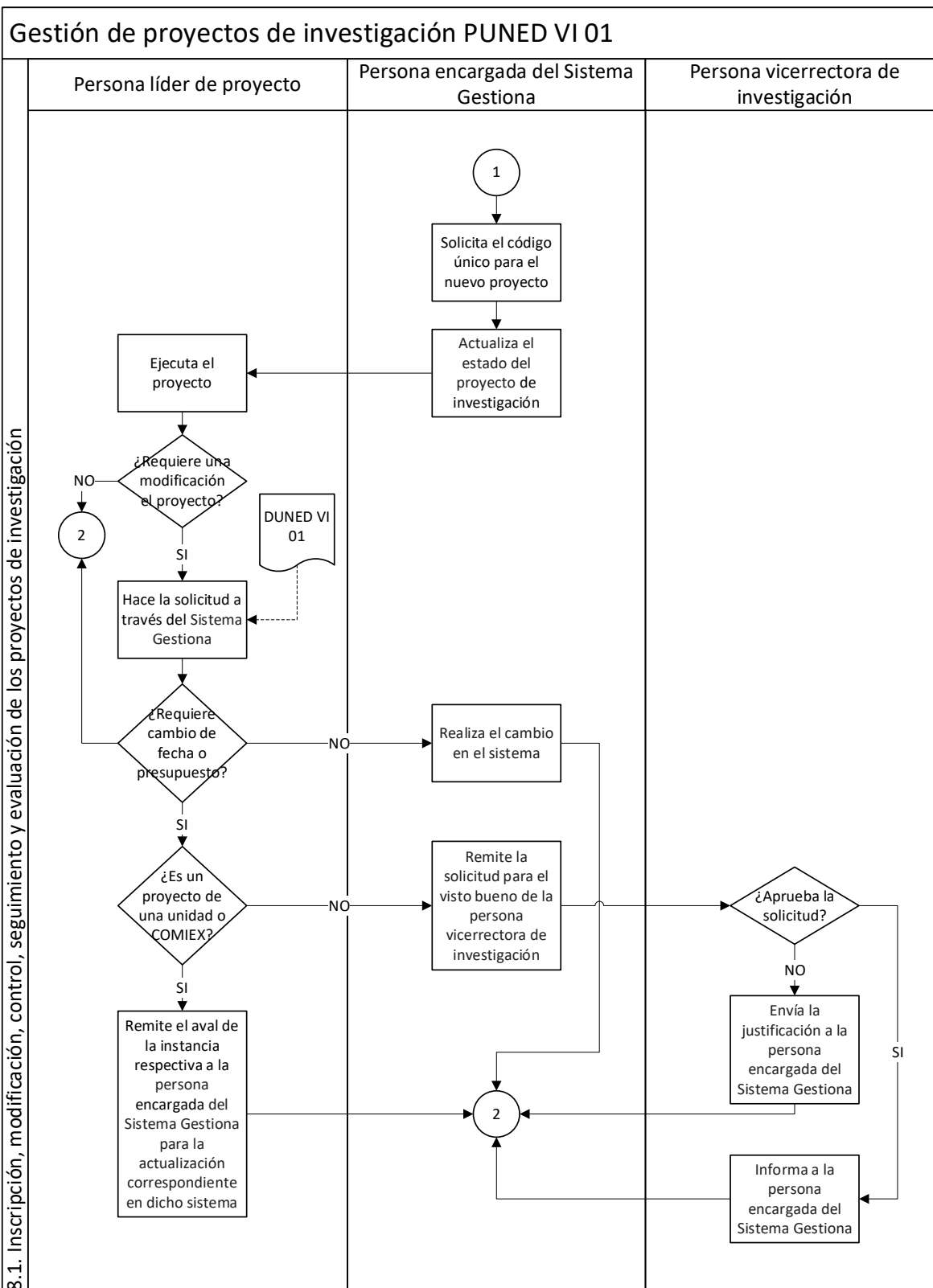
	Gestión de Proyectos de Investigación	Código	PUNED VI 01
		Dependencia	Vicerrectoría de Investigación
		Rige a partir de	13 de marzo, 2026
		Versión	01
		Página	11 de 17

11 Anexos

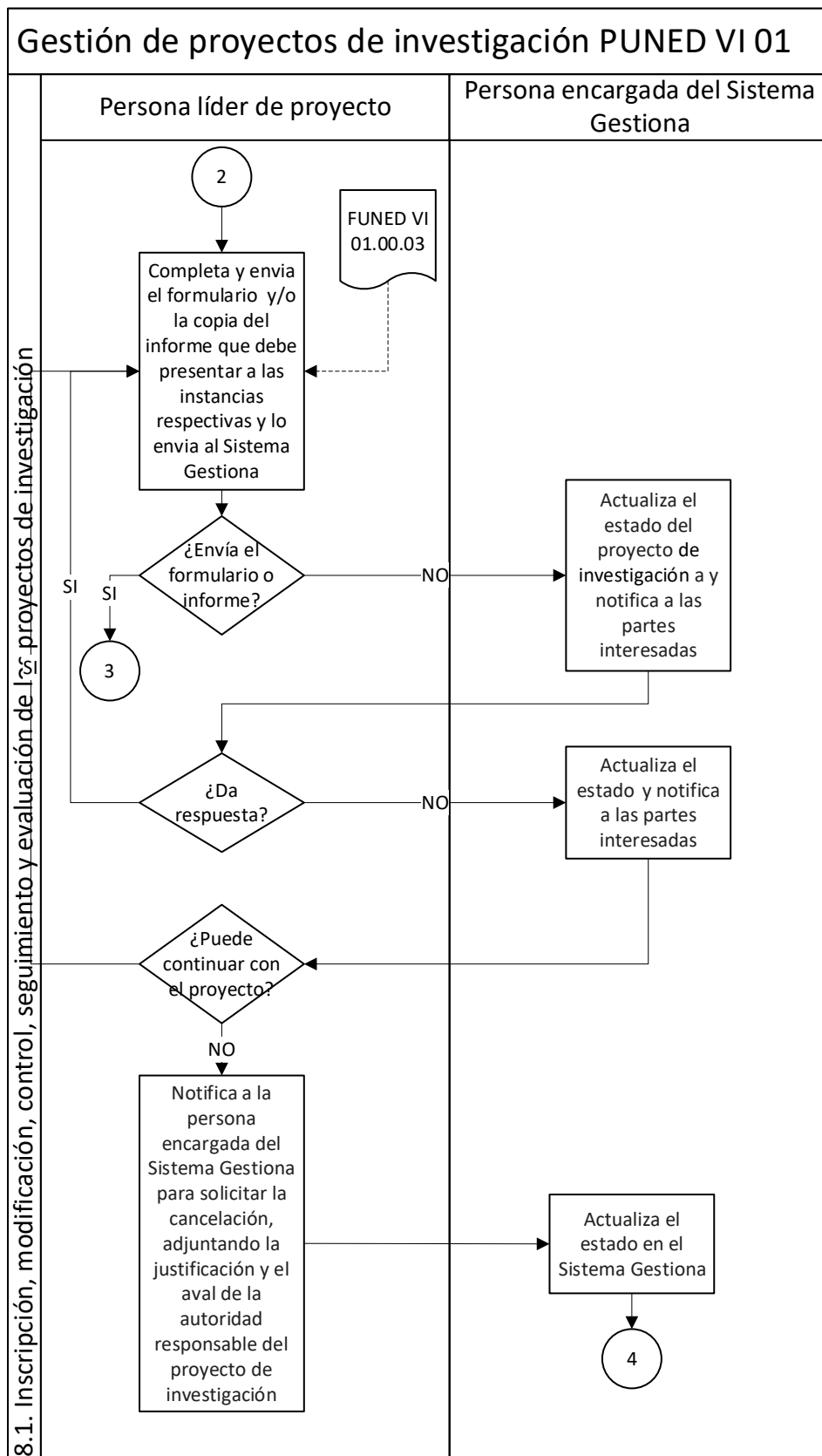
Anexo 1: Diagrama de Flujo



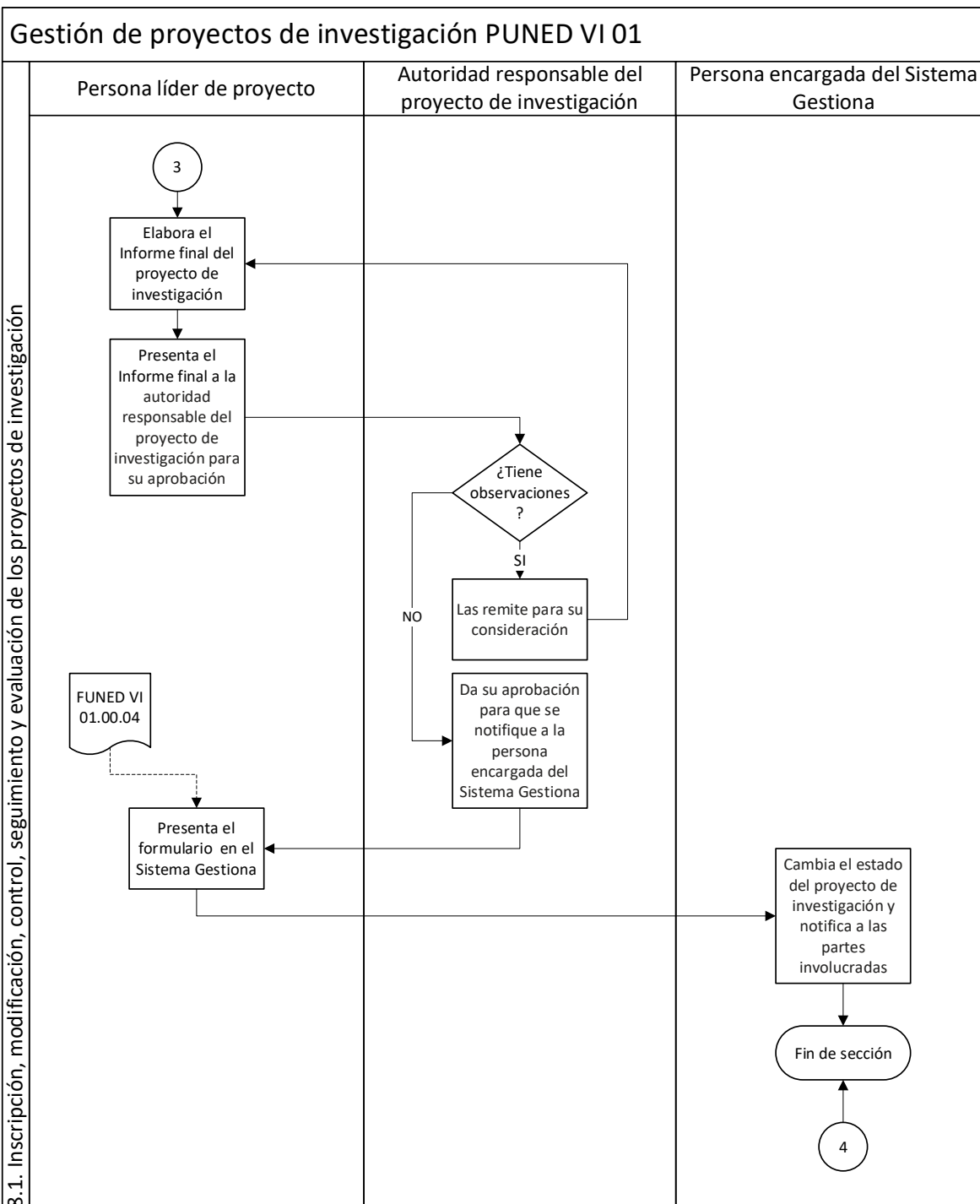
 UNED UNIVERSIDAD NACIONAL A DISTANCIA Instituto Benemérito de la Educación y la Cultura	Gestión de Proyectos de Investigación	Código	PUNED VI 01
		Dependencia	Vicerrectoría de Investigación
		Rige a partir de	13 de marzo, 2026
		Versión	01
		Página	12 de 17



 UNED UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Instituto Benemérito de la Educación y la Cultura	Gestión de Proyectos de Investigación	Código	PUNED VI 01
		Dependencia	Vicerrectoría de Investigación
		Rige a partir de	13 de marzo, 2026
		Versión	01
		Página	13 de 17

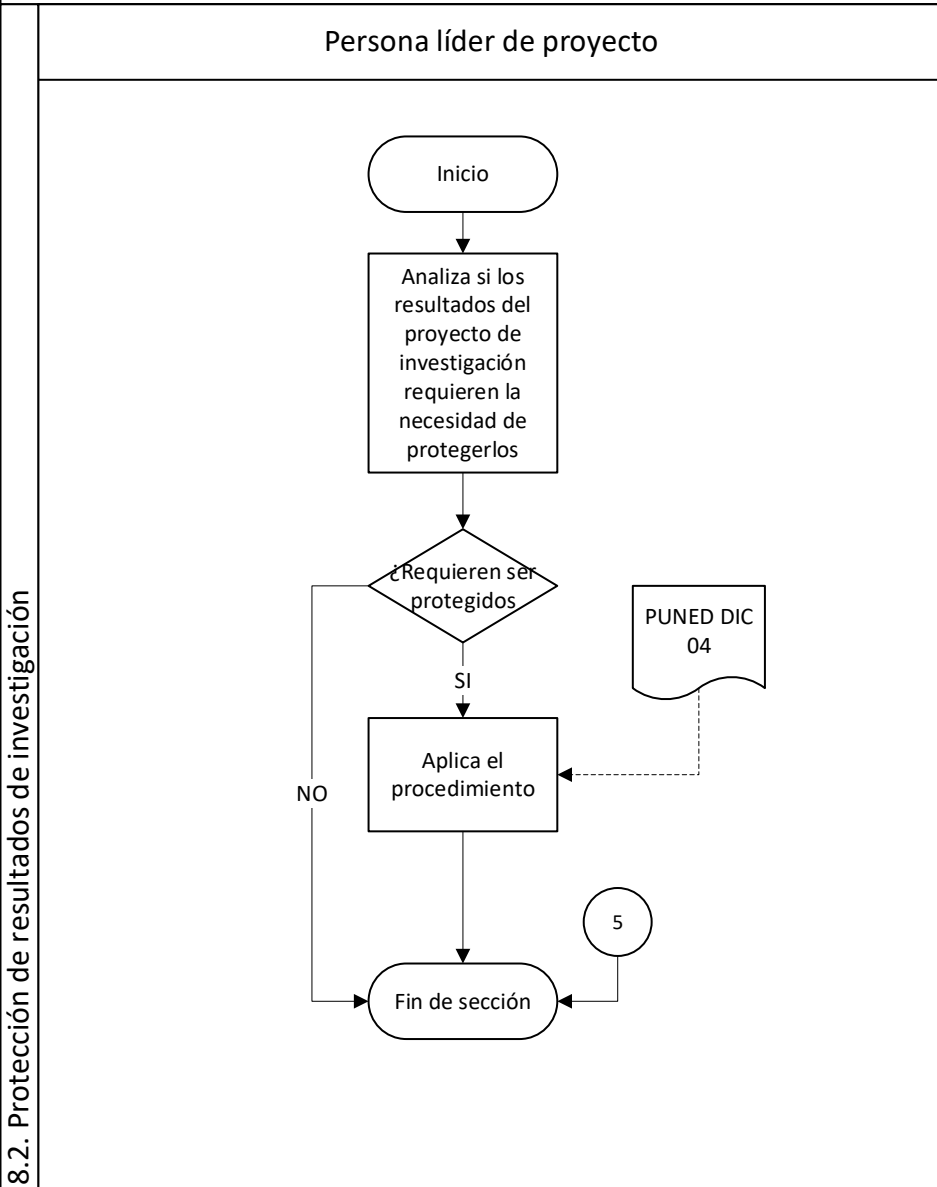


 UNED UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Instituto Benemérito de la Educación y la Cultura	Gestión de Proyectos de Investigación	Código	PUNED VI 01
		Dependencia	Vicerrectoría de Investigación
		Rige a partir de	13 de marzo, 2026
		Versión	01
		Página	14 de 17



	Gestión de Proyectos de Investigación	Código	PUNED VI 01
		Dependencia	Vicerrectoría de Investigación
		Rige a partir de	13 de marzo, 2026
		Versión	01
		Página	15 de 17

Gestión de proyectos de investigación PUNED VI 01



	Gestión de Proyectos de Investigación	Código	PUNED VI 01
		Dependencia	Vicerrectoría de Investigación
		Rige a partir de	13 de marzo, 2026
		Versión	01
		Página	17 de 17

